Nit. 800.055.568-1

Barranquilla, julio de 2026

Señor
MARIA CRISTINA PEÑA BENEDETTI
Jefe oficina administrativa
Área Metropolitana de Barranquilla

Asunto: Solicitud de adición y prórroga del contrato N° AMB- 281-2026 o contrato nuevo.

Que el AMB y el contratista **COMUNICACIONES P S.A.S**, suscribieron contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° AMB-281-2026, cuyo objeto es: **"*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA COMUNICACIÓN, DIVULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DE CONTENIDOS COMUNICATIVOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA DIRIGIDO A LOS PÚBLICOS DE INTERÉS*".**

Que el plazo de ejecución del contrato se pactó **HASTA CUATRO (04) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de conformidad a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Que el valor del contrato inicial fue la suma **CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M.L ($14.700.000),** incluido impuestos, tributos, contribuciones, aportes parafiscales o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse por ley.

Por medio de la presente solicito se adicione el valor del Contrato de Prestación de Servicios N° AMB-281-2026, en la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.900.000).**

Y se establezca la siguiente FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN: La presente adición se pagará al contratista de la siguiente forma:

- Un primer pago a corte de 29 de agosto de 2026 por la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. ($2.450.000)**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el parágrafo.

- Un segundo y último pago a corte de 29 de septiembre de 2026 por la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. ($2.450.000)**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el parágrafo.

Nit. 800.055.568-1

Así mismo se prorrogue el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios contrato N° AMB-281-2026, **HASTA DOS (02) MESES** esto es **HASTA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026**, contados a partir del vencimiento del plazo inicial.

Que, por necesidad del servicio, para darle continuidad a los procesos misionales y dar cumplimiento oportuno de todas las obligaciones que desarrolla la Oficina de Información y Comunicaciones, en cuanto al desarrollo de actividades operativas y de gestión documental propias de la misma, se requiere garantizar la continuidad de las actividades que desarrolla y apoya el contratista.

Cordialmente,

MARIA CRISTINA PEÑA BENEDETTI
Jefe oficina administrativa
Área Metropolitana de Barranquilla